Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 840459101 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2024 - _____ - DEBOY

Tunja, 1 de febrero de 2024

Coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85 Centro Histórico
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-7-20232- 23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.048658 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-151608- DEBOY / UPRES – JEFAD – 3.1, el señor Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja y ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ, Jefe Establecimiento de Sanidad Complementario Tunja
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Cuatro (4)**
- Informe de supervisión del mes septiembre comprendido entre el 18/09/2023 al 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-23-171854-DEBOY

- Informe de supervisión del mes octubre comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-23-192995-DEBOY

- Informe de supervisión del mes noviembre comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-23-209575 DEBOY

- Informe de supervisión del mes diciembre comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-24-002387-DEBOY

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20232-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como TERAPEUTA RESPIRATORIA para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Contratista	PERALTA LOPEZ MARIA LIUDMILA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 18.224.239,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.224.239,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES 5 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18-09-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22-03-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

840456101

GS-2024-018285-DEBOY

- En atención al objeto contractual, se realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista mediante verificación al cumplimiento de la macro agenda programada para periodo del presente informe dentro de la cual no se evidencias novedades.

- El profesional utiliza registrar en el Sistema Integrado de Atención en Salud (SISAP), en el estándar de consulta los procedimientos que durante el turno se realizan en consulta externa, urgencias, hospitalización y domicilios a los pacientes que allí ingresan como nebulizaciones, terapia respiratoria, oximetrías, toma de pruebas covid, toma de gases arteriales, apoyo a programas de promoción y

mantenimiento de la salud, visitas domiciliarias; entre otros.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	Planilla integrada autoliquidación aportes No. 73597874 de fecha 11-01-2024 correspondiente al mes de diciembre de 2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1.Participar en las maniobras de resucitación cardio cerebro pulmonar de los pacientes con funciones específicas sobre el manejo de la vía aérea	SI	Se participa en dichas maniobras siguiendo protocolos y órdenes médicas.
2.Participar en los comités técnicos de evaluación de propuestas de procesos contractuales	SI	Se participa en comité de maternidad y sala situacional, se firma asistencia.
3.Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes a la Unidad, con el fin de ofrecer atención integral al paciente	SI	Se realizaron actividades de visitas domiciliarias con grupo Pomed y grupo de Maternidad
4.Desarrollar los procesos administrativos que sea inherentes a la labor clínica de acuerdo con las normas establecidas	SI	Se realiza informe de gestión, informe de productividad e informe de promoción y prevención mensual.
5.Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica	SI	Se aplica la norma 1995 de 1999 para el manejo de historia clínica
6.Educar al paciente en temas relacionados con las patologías respiratorias	SI	Se da información y charlas a los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional sobre higiene nasal en el recién nacido
7.Realizar el reporte de eventos y reacción adversos a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud	SI	En el periodo no se ha presentado eventos, ni reacciones adversas a medicamentos
8. Aplicar el proceso archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesto a su cargo.	SI	Se aplica el proceso de archivo de consentimientos informados para toma de muestras covid y sesión de terapia respiratoria
9. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual	SI	Se porta carnet de la institución en los lugares correspondientes durante la jornada laboral

840451101

GS-2024-018285-DEBOY

10. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la unidad prestadora de salud Boyacá	SI	Se asiste a charlas dadas en sala situacional, se firma asistencia
11. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos	SI	No se reporta eventos, ocurrencias e incidentes durante este periodo
12. El contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá	SI	Se cumple con el horario de la macro agenda entregada mensualmente a central de citas y a jefatura
13. Obligaciones el cumplimiento al artículo 2.2. 4.2.2. Y 6 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes. 1 procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4. participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	Se preservan las normas de autocuidado utilizando los elementos de protección para la atención de pacientes y se registra en el formato de EPP
14. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En Virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	Se garantiza la preservación de la información de la historia clínica y del resultado de pruebas covid
15. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	Se da manejo a la información de cada paciente con la respectiva confidencialidad y privacidad de acuerdo con el reglamento de la institución

840439101

16. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la información para la Policía Nacional	SI	Se garantiza la privacidad de los documentos como la historia clínica y resultados de pruebas covid aplicando el marco de la ley estatutaria 1581 y 1712
17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe	SI	Se acepta y acata las funciones dadas por jefatura

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El profesional presenta la siguiente productividad correspondiente al mes de Septiembre del año 2023: AMBULATORIA:233; HOSPITALIZADOS:41; URGENCIAS :3; PROCEDIMIENTOS:561.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento treinta y tres días (133) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cincuenta y dos días (52) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS por un valor de $2.955.282,00 moneda legal colombiana, con abono a la siguiente cuenta:

Nombre del Beneficiario: PERALTA LOPEZ MARIA LIUDMILA
Banco: CAJA SOCIAL
Tipo de Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: **24509149338**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.224.239,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 13.101.750,20	71,89%
Valor total facturado	$ 13.101.750,20	71,89%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.955.282.00	16,22%
Valor pagado	$10.146.468,20	55,68%
Valor pendiente de entrega	$5.122.488,80	28,11%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
06	**$2.955.282,00**	Del 01/01/2024 al 31/01/2024	**$2.955.282,00**	Cuenta Cobro 06	$0.00	$0.00	Pendiente

GS-2024-018285-DEBOY

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere al profesional dejar soportado en el Sistema Integrado de Atención en Salud (SISAP), en el estándar de panel ambulatorio, los procedimientos que realiza de acuerdo a su profesión; dado que la historia clínica (HC) es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de personas humanas y tiene diversas funciones que la constituyen como una herramienta fundamental de un buen desarrollo de la práctica médica legal. Además, de esto es un indicador que mide la productividad de funcionario por servicios, que se verifica en la Ficha Técnica de Productividad (FTP SISAP) / REPORTES SISAP/REPORTES de manera mensual, siendo fundamental para soporte del dueño de la necesidad en este caso el Jefe de Establecimiento de sanidad Policial Complementario, para justificar ante plan de necesidades y cargas laborales.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente. Diego Armando Martínez Hernández
Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja
Supervisor Contrato No. 95-7-20232-23
Correo electrónico: deboy.espco@policia.gov.co
No. Telefónico: 608 0037458626

840459101

GS-2024-018285-DEBOY

Ciudad y fecha:	Tunja, 1 de febrero del 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	95-7-20232-23
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	PERALTA LOPEZ MARIA LIUDMILA
NIT del contratista:	46.375.354
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023 por valor de $ 10.146.468,20 y vigencia 2024 por valor $8.077.770,80 para un total de $18.224.239,00
Plazo de ejecución:	18/09/2023 al 22/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja - Transversal 16 No. 15 – 01 - Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

840459101

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	01/01/2024 al 31/01/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023 - 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES BOYACA	16	Terapeuta Respiratoria	$2.955.282.00	$2.955.282.00	$0.00	$2.955.282.00

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
06	01/02/2024	$2.955.282.00	$0.00	$2.955.282.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.955.282.00	$0.00	$2.955.282.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto la prestación de servicios como Terapeuta Respiratoria de 44 horas semanales y 190 horas mensuales en la ESPCO Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, al cual el contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificado.

Informe de Actividades Mensual: los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo cual se avala el pago de la cuenta de cobro No. 06 correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Enero del 2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Participar en las maniobras de resucitación cardio cerebro pulmonar de los pacientes con funciones específicas sobre el manejo de la vía aérea	Si X_ No___	Se participa en dichas maniobras siguiendo protocolos y órdenes médicas.
2	Participar en los comités técnicos de evaluación de propuestas de procesos contractuales	Si _X_ No___	Se participa en comité de maternidad y sala situacional, se firma asistencia.
3	Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes a la Unidad, con el fin de ofrecer atención integral al paciente	Si _X_ No___	Se realizaron actividades de visitas domiciliarias con grupo Pomed y grupo de Maternidad
4	Desarrollar los procesos administrativos que sea inherentes a la labor clínica de acuerdo con las normas establecidas	Si_ X_ No___	Se realiza informe de gestión, informe de productividad e informe de promoción y prevención mensual.
5	Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica	Si_ X_ No___	Se aplica la norma 1995 de 1999 para el manejo de historia clínica
6	Educar al paciente en temas relacionados con las patologías respiratorias	Si_ X_ No___	Se da información y charlas a los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional sobre higiene nasal en el recién nacido

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7	Realizar el reporte de eventos y reacción adversos a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud	Si_X_ No___	En el periodo no se ha presentado eventos, ni reacciones adversas a medicamentos
8	Aplicar el proceso archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesto a su cargo.	Si_X_ No___	Se aplica el proceso de archivo de consentimientos informados para toma de muestras covid y sesión de terapia respiratoria
9	Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual	Si_X_ No___	Se porta carnet de la institución en los lugares correspondientes durante la jornada laboral
10	Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la unidad prestadora de salud Boyacá	Si_X_ No___	Se asiste a charlas dadas en sala situacional, se firma asistencia
11	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos	Si_X_ No___	No se reporta eventos, ocurrencias e incidentes durante este periodo
12	El contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá	Si_X_ No___	Se cumple con el horario de la macro agenda entregada mensualmente a central de citas y a jefatura
13	Obligaciones el cumplimiento al artículo 2.2. 4.2.2. Y 6 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes. 1 procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4. participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	Si_X_ No___	Se preservan las normas de autocuidado utilizando los elementos de protección para la atención de pacientes y se registra en el formato de EPP
14	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En Virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	Si_X_ No___	Se garantiza la preservación de la información de la historia clínica y del resultado de pruebas covid

840459101

GS-2024-018285-DEBOY

15	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	Si_X_ No___	Se da manejo a la información de cada paciente con la respectiva confidencialidad y privacidad de acuerdo con el reglamento de la institución
16	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la información para la Policía Nacional	Si_X_ No___	Se garantiza la privacidad de los documentos como la historia clínica y resultados de pruebas covid aplicando el marco de la ley estatutaria 1581 y 1712
17	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe	Si_X_ No___	Se acepta y acata las funciones dadas por jefatura
18	Pago aportes parafiscales vigentes	Si_X_ No___	No 73597874 del 11/01/2024
19	Aporte apoyo ordenanza No. 030	Si_X_ No___	Estampillas $30.000,00

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma_____
Intendente. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

840459101